

PROVIDENCIA, 24 MAR 2017

EX. N° 524 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 5.047 de 2 de Marzo de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas (S).-

2.- El Memorándum N° 5.246 de 6 de Marzo de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas.-

3.- El Acuerdo N° 68 adoptado en Sesión N° 14 de 14 de Marzo de 2017, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Arriendase a don JUAN PABLO URZUA MILLAN, RUT.N [REDACTED], el inmueble ubicado en calle FEDERICO FROEBEL N° 1676, para ser destinado a dependencias municipales.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será la cantidad de UF 120.-, que será pagada por períodos anticipados, dentro de los primeros cinco días de cada mes.-

3.- La vigencia Contrato de Arrendamiento será a contar del 15 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, sin renovación.-

4.- En garantía de fiel cumplimiento del contrato y de los perjuicios de cualquier especie que pudieren producirse a la propiedad, la Municipalidad hará entrega a don JUAN PABLO URZUA MILLAN, la cantidad de UF 120.-, la cual será restituida al término del contrato.-

5.- Déjase establecido que se pagará una comisión de corretaje de UF 60.- Iva incluido a nombre de JOSE MONSALVEZ MOLINA.-

5.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

6.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

7.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.027
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 14.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



PLH/MRMQ/IMYJ/damg.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 750 /



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa